

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9941

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2023 por el que se declaran como inversión de interés autonómico las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria, y se considera sistema general de equipamiento público educativo en suelo rústico la parcela catastral 07037A007000420000RU, de propiedad municipal, en el término municipal de Es Mercadal, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, es garantizar el derecho a la educación de calidad y acceder a ella en condiciones de igualdad. (Art. 26.1)

Asimismo, de acuerdo con el Estatuto, las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para cumplir las finalidades que les son propias y en el marco de las competencias que les atribuye este Estatuto, deben promover, como principios rectores de la política económica y social, el desarrollo sostenible encaminado al pleno empleo, la cohesión social y el progreso científico y técnico, de forma que se asegure a toda la ciudadanía el acceso a los servicios públicos y el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la protección social, el ocio y la cultura (Art.12.3).

El capítulo I del Título V de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo), regula la red de centros educativos de las Illes Balears. En el artículo 102, de Creación de centros, establece que la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que debe establecer los tipos de enseñanzas que se van a desarrollar. En el punto 3 del mismo artículo determina que el Gobierno de las Illes Balears debe promover una red de centros públicos suficiente para cubrir la demanda de la población escolar de las Illes Balears.

El Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece la regulación relativa a efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto Ley (Art.1).

Actualmente, el municipio de Es Mercadal cuenta con dos centros educativos de educación infantil y primaria: por un lado, el CEIP Fornells, ubicado en el núcleo urbano de Fornells, cuya configuración, de acuerdo con la planificación de las necesidades de escolarización, es suficiente para atender la demanda de plazas a largo plazo. Por otro lado, dispone del CEIP Mare de Déu del Toro, que cuenta con instalaciones para acoger una sola línea, y durante los últimos años, por el crecimiento de la población del municipio, ha tenido que incluir el desdoblamiento progresivo de los grupos. Actualmente este centro tiene dos grupos a todos los niveles, excepto el de 3º de educación primaria, y, por tanto, debe considerarse un centro de dos líneas.

La población escolar de educación primaria (grupo de edades comprendidas entre los cinco y los nueve años) continúa en crecimiento en el término municipal de Es Mercadal, por lo que es necesario disponer de un centro completo de dos líneas.

La infraestructura actual del CEIP Mare de Déu del Toro, que presenta una falta de espacios por los motivos que se han comentado anteriormente, no puede dar respuesta a las necesidades de escolarización del casco urbano de Es Mercadal, lo que ha obligado a instalarlo dos aulas modulares en el patio. Además, el hecho de que se encuentre emplazado en el centro de la población, sin posibilidad de obtener más espacio, y que sea un edificio catalogado, impide realizar cualquier tipo de ampliación.

Dada la necesidad de escolarización que existe actualmente en el municipio de Es Mercadal, de acuerdo con los estudios de planificación de la Consejería de Educación y Universidades, y dadas las carencias en las infraestructuras educativas para poder dar una respuesta óptima a las necesidades de escolarización del municipio, resulta del todo necesario construir de forma urgente un nuevo centro educativo de educación infantil y primaria (CEIP) para garantizar la prestación de estas enseñanzas de manera idónea.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, *la administración educativa debe llevar a cabo la planificación de las infraestructuras educativas públicas para garantizar, por un lado, que los centros educativos se encuentran en las mejores condiciones y, por otra parte, para dar respuesta a las necesidades sociales de escolarización, a la diversificación de la oferta formativa ya las demandas*



de las familias con una dotación de plazas escolares públicas suficientes. La distribución de los centros educativos debe incluir el criterio de equilibrio entre demografía y territorio. Esta planificación debe tener en cuenta la valoración de la comunidad educativa a través de los consejos escolares insulares.

De conformidad con el artículo 105 de la citada Ley 1/2022, los municipios deben poner a disposición de la administración educativa los terrenos necesarios para construir los centros educativos públicos de educación infantil y primaria, y deben ceder los terrenos necesarios para la construcción de los centros educativos públicos de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

El Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal, en sesión ordinaria de día 28 de septiembre de 2022, adoptó entre otros el acuerdo de puesta a disposición a favor de la Consejería competente en materia de Educación de la CAIB, de una porción de terreno, de titularidad municipal, de ocho mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados (8.158 m²), que forma parte de la parcela catastral 07037A007000420000RU, de titularidad municipal, calificada como suelo rústico común de régimen general.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, la Consejería de Educación y Universidades a través del IBISEC, ha finalizado la redacción del proyecto de ejecución para el nuevo CEIP en mayo de 2023 .

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears.

De acuerdo con el artículo 8.1 del Decreto Ley 1/2018, la declaración de la inversión de interés autonómico supone que los terrenos donde se acuerde la ubicación del equipamiento público deben calificarse automáticamente como sistema general de equipamiento del uso correspondiente.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 20 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente

Primero. Declarar inversión de interés autonómico las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria de Es Mercadal, y considerar sistema general de equipamiento público educativo en suelo rústico la parcela catastral 07037A007000420000RU, de propiedad municipal, en el término municipal de Es Mercadal, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Es Mercadal.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 20 de octubre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

